



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Viernes 28 de Octubre de 2005 - Número 4238

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

1937.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2005.

Consejería de Presidencia y Gobernación

Programa de Acciones Innovadoras de Melilla P@IM

1938.- Resolución n.º 586 de fecha 24 de octubre de 2005, relativa al acta de la reunión del Jurado del Premio de Innovación Tecnológica Ciudad de Melilla celebrada el día 3 de octubre de 2005.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

1939.- Subasta pública, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "Proyecto de remodelación del Parque Infantil en Avenida Infantas de España, en el Barrio del Real de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio

(Gestión Tributaria) Recaudación Ejecutiva

1940.- Notificación edictal de fraccionamientos incumplidos a Juan Gómez Aguilar y Yamna Salah Boutaib.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo Secretaría Técnica

1941.- Orden n.º 403 de fecha 29 de septiembre de 2005, relativa concesión de autorización de funcionamiento y la determinación de su clasificación en la Categoría de Pensión de una Estrella al Hostal Mirasol.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

1942.- Orden n.º 1143 de fecha 19 de octubre de 2005, relativa nombramiento de la comisión paritaria de baremación de la bolsa de trabajo.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer Secretaría Técnica

1943.- Orden n.º 289 de fecha 18 de octubre de 2005, relativa al horario escolar de las clases del Seminario de Lengua y Cultura Tamazight.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Instalaciones Agroalimentarias

1944.- Resolución n.º 4848 de fecha 13 de octubre de 2005, relativa a apertura de plazo presentación de solicitudes de puestos ocasionales con motivo de la festividad de Navidad.

1945.- Resolución n.º 4847 de fecha 13 de octubre de 2005, relativa a apertura de plazo presentación de solicitudes de puestos ocasionales con motivo de la festividad de Reyes.

Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

1946.- Resolución n.º 956 de fecha 24 de octubre de 2005, relativa a instalación eléctrica solicitada por Gaselec, S.A. en expediente AT-296/05.

1947.- Resolución n.º 955 de fecha 24 de octubre de 2005, relativa a instalación eléctrica solicitada por D. Angel Carrero Callejo en expediente AT-297/05.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno Secretaría General

1948.- Notificación resolución expediente sancionador n.º 326/05, a D. Pablo Costero Jareño.

1949.- Notificación resolución expediente sancionador n.º 359/05, a D. Khamiss El Azaar.

1950.- Notificación resolución expediente sancionador n.º 201/05, a D. Marcelo Cavia Sorret.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

- 1951.- Notificación providencia de apremio a Benaisa Mohamed Ali y otros.
- 1952.- Notificación providencia de apremio a ITUSA Servicios Medioambientales y otros.
- 1953.- Notificación reclamación de deuda a D. Mohamed Abdelkader Tlait y Bouzian Bellahyan, Fatima.
- 1954.- Notificación reclamación de deuda a Construcciones Rachadi.

PARTICULARES

- 1955.- Extravío del Título de Técnico Auxiliar Rama Sanitaria de D.^a Nora Mohamed Mohamed.
- 1956.- Extravío del Título de Bachiller de D.^a M.^a del Pilar Rodríguez Gómez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 5

- 1957.- Notificación de sentencia a D.^a Elvira Redondo Arrieta en Juicio de Faltas 366/2004.
- 1958.- Notificación de sentencia a D.^a Miluda Allal Mimun en Juicio de Faltas 349/2005.
- 1959.- Requerimiento a D. Yamal Mohamed Mohamed Mohand en Ejecutoria 39/2005.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1937.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2005.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 del mismo mes.

* Agradecimiento a D. Manuel Angel Quevedo Mateos por servicios prestados en Consorcio Melilla Puerto XXI.

* Pésame al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, D. Guillermo Merino Barrero, por el reciente fallecimiento de su padre.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 28/05, D. José Antonio Tebar Prados y otros.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaído en Procedimiento Ordinario nº 41/05, pieza separada de suspensión, D. Francisco Benítez Muñoz.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en recurso contencioso-administrativo nº 5055/1997, Doña María Mercado Ariza.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en procedimiento Abreviado nº 169/2005, D. Juan Pérez López.

* Acuerdo en relación con informe sobre recurso 273/04, interpuesto por Doña Juana Ruiz Ruiz.

* Personación en Diligencias Previas, Procedimiento Abreviado nº 1017/2005, daños a farola sita en isleta de la C/. Actor Tallaví.

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Alberto García Morales.

* Altas en Inventario de Bienes Inmuebles de la Ciudad de locales e inmuebles en Plaza de las Cuatro Culturas.

* Rectificación error acuerdo adoptado en relación con venta directa de terreno municipal en Calle Julio Verne, n.º 66 (antes29).

Melilla, 25 de octubre de 2005.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

PROGRAMA DE ACCIONES INNOVADORAS DE MELILLA - P@IM

1938.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Nuevas Tecnologías y responsable del P@IM, D. Juan Antonio Iglesias Belmonte, por Resolución registrada al número 586, de 24 de octubre de 2005, del Libro Oficial de Resoluciones no colegiadas de esa Consejería, ha resuelto lo siguiente:

La Acción 7.1 del Programa de Acciones Innovadoras de Melilla (p@im), trata de sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia y los grandes beneficios que reporta, tanto a los ciudadanos o empresas individualmente considerados, como a la sociedad en general, el uso, estudio, inversión y desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (NTICs). En ese contexto, fueron aprobadas y publicadas en el BOME nº 4160, de 28 de enero, las bases para convocar el I PREMIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. De conformidad con dichas bases, fue constituido el Jurado cuyo fallo viene reflejado en el acta de la reunión convocada al efecto, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

ACTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO DEL PREMIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CIUDAD DE MELILLA CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2005

Presidente:

1) D. Juan Antonio Iglesias Belmonte, Viceconsejero de Fomento y responsable del p@im.

Vocales:

2) D. Pablo Martínez Catalán, Director General de la Sociedad de la Información.

3) D. Javier Dueñas Gámez, Gerente de Himosa, en su propio nombre y en representación por

delegación de D. Javier Díaz Verdejo, Profesor de la ETS de Ingeniería Informática de la Universidad de Granada.

Secretario:

4) D. J. Ignacio Gavilán Montenegro, Coordinador del p@im.

En la ciudad de Melilla, siendo las 9:00 horas, se reúnen en la Viceconsejería de Fomento los señores arriba relacionados para deliberar sobre el I Premio de Innovación Tecnológica Ciudad de Melilla cuya convocatoria fue publicada en el BOCME nº 4160 de fecha 28 de enero de 2005.

En primer lugar y conforme al art. 6 de las citadas bases, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento designa como miembros del Jurado a D. Javier Dueñas Gámez, Licenciado en Ciencias Físicas y Master en Telecomunicaciones, actualmente Gerente de la mercantil Himosa, y a D. Javier Díaz Verdejo, Doctor en Ciencias Físicas y Profesor de la ETS de Ingeniería Informática de la Universidad de Granada, Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores.

El jurado, una vez constituido, dictamina el siguiente fallo:

"Vistos y analizados los proyectos presentados, vemos que se pueden englobar en dos clases de proyectos. De un lado proyectos orientados a crear una empresa de base tecnológica, y de otro, un proyecto que describe la implementación de un tipo de soluciones tecnológicas a un problema común en muchas empresas. Según opinión unánime del Jurado, todos son poco innovadores en lo que a tecnología se refiere, ya que, aunque hay alguno podría resultar novedoso en ese sentido, lo que hace es, básicamente, adaptar una arquitectura general propuesta en el seno de la comunidad científica e implementar la solución en un caso concreto. Evidentemente, no deja de tener su mérito y relevancia, pudiendo resultar de interés de cara a crear una empresa, pero no se plantea nada sobre aplicabilidad, objetivos, financiación ni nada relativo a lo que se esperaría en caso de plantear la creación de una empresa.

El resto de los proyectos presentados, si bien algunos están más elaborados que otros, no son lo suficientemente originales e innovadores, habiendo sido poco desarrollada en general la vertiente de desarrollo empresarial que demandaba el premio.

Por ello el Jurado acuerda por unanimidad, declarar el Premio de Innovación Tecnológica DESIERTO. No obstante los miembros del Jurado agradecen a los concursantes su participación en el mismo, animándoles a que concurren a la segunda convocatoria del Premio pues con ello están contribuyendo a la difusión y desarrollo de las Nuevas Tecnologías".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por concluida la sesión, a las 10,00 horas, todo lo cual, yo, el Secretario, levanto acta con el Vº.Bº. del Presidente.

Como Presidente del Comité de Dirección del P@IM, en ejercicio de las competencias que me atribuye el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, según Decreto número 015, de 1 de febrero de 2005, de Delegación de Competencias del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con las bases del I PREMIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA publicadas en el BOME nº 4160, de 28 de enero, VENGO EN DISPONER :

Primero.- SE DECLARA DESIERTO EL I PREMIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CIUDAD DE MELILLA en virtud del fallo del Jurado constituido y reunido al efecto el día 3 de octubre de 2005 según consta en el acta de la sesión reproducida en el cuerpo de la presente Resolución.

Segundo.- La Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de la presente Resolución

Lo que se remite para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 19 de octubre de 2005

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1939.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 4122 de fecha 04 de octubre de 2005, aprobó el expediente de

Subasta Pública, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "PROYECTO DE REMODELACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN AVENIDA INFANTAS DE ESPAÑA, EN EL BARRIO DEL REAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 106.143,89 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: DOS (02) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 2.122,87 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. _____ mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI núm. _____, expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____ con domicilio en _____, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, las obras de "PROYECTO DE REMODELACIÓN DE PARQUE INFANTIL DE AVDA. INFANTAS DE ESPAÑA, EN EL BARRIO DEL REAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio:.....

Melilla, 14 de octubre de 2005.

El Secretario Técnico. José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

NOTIFICACIÓN EDICTAL

FRACCIONAMIENTOS INCUMPLIDOS

1940.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de fraccionamientos que se siguen en el Servicio de Recaudación, y que habiendo resultado vencidos e impagados los plazos correspondientes a los

deudores que a continuación se relacionan, por la presente notificación se le concede un plazo único e improrrogable de diez (10) días naturales desde la publicación de la presente notificación, para hacer efectivo el importe total de las deudas que a continuación se relacionan, más los intereses de demora que se produzcan hasta la finalización del expediente.

EXP.	SUJETO PASIVO	DNI	DOMICILIO
7496	JUAN GOMEZ AGUILAR	45253228-S	C/ AMPLIACIÓN LEON 4
49998	YAMNA SALAH BOUTAIB	45286982-M	C/ DE LAS FUCSIAS 28

En el supuesto de impago dentro del plazo concedido, se procederá según lo establecido en el artículo 121 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 1684/1990, Reglamento General de Recaudación, efectuándose la ejecución de la garantía presentada por el interesado, así como, en el caso que proceda, continuación del procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla, 25 de octubre de 2005.

El Jefe del Negociado Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA

1941.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden nº 403 de fecha 29 de septiembre de 2005, ha tenido a bien lo siguiente:

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Gestor Administrativo de Turismo, de fecha 5 de septiembre del contenido literal siguiente:

A la vista de la documentación presentada y de la licencia de apertura por cambio de titularidad, me place informarle que el Hostal MIRASOL, sito en la calle General Astilleros, número 37, propiedad de doña Camelia Mohamed Ayad, cumple los requisitos exigidos por la Orden de 19 de julio de 1968, sobre clasificación de establecimientos hoteleros y el Real Decreto 1634/83 de 15 de junio, sobre ordenación de los establecimientos hoteleros, para obtener la licencia de funcionamiento reclasificado como Pensión de una estrella, que deberá serle concedida por el Consejero de Economía, Empleo y Turismo, con un total de 13 habitaciones y 23 plazas (10 dobles y tres individuales), manteniendo su Código de Identificación H-520064/8, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de la citada Orden de 19 de julio de 1968.

El director del establecimiento, según comunicación de la empresa, es la propia titular del establecimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 7.1, 7.3 y 10 apartado K, del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 3 de 15 de enero de 1996), y en estricta conformidad con la Propuesta de Resolución, VENGO EN ORDENAR:

La concesión de autorización de funcionamiento y la determinación de su clasificación en la categoría de PENSIÓN DE UNA ESTRELLA.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla a 6 de octubre de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1942.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden nº 1143, de fecha 19 de octubre de 2005, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicadas en el BOME extraordinario número 10 de 25 de abril de 2005, se requiere la creación de la Comisión Paritaria de Baremación que se compondrá de seis miembros, tres en representación de la Consejería de Administraciones Públicas, y tres en representación de las Secciones Sindicales con representación en el Comité de Empresa. Será presidida, además, por el Consejero/a que ostente la Consejería citada o por persona en quien delegue, actuando de secretario un funcionario de la citada Consejería. Enviados los miembros formantes de dicha Comisión por la parte social, según escrito enviado por el Comité de Empresa de fecha 13 de octubre de 2005, y realizada la designación de los miembros por parte de la Administración, VENGO EN DISPONER que la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo, quede integrada por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

Il'tma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos. D^a. Catalina Muriel García.

Vocales:

Representantes de la Administración:

D^a. M^a. José Gómez Ruiz

D. Antonio García Alemany

D^a. Gloria Pineda Blanco

Representantes Sindicales:

D^a. Dolores Creus Cabello

D. Juan Mario González Rojas

D. Mario Moriche Heredia

Secretaria:

D^a. Celia Porta Rojas

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

Il'tma. Sra. Viceconsejera de Contratación

D^a. Esther Donoso García

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. Enrique Mingorance Méndez

D^a. Concepción Robles Mancha

D^a. Ana Cardona Ferrer

Representantes Sindicales:

D. Francisco Téllez Cabeza

D^a. Rosario Tajés Vázquez

D. José Juan Reyes de la Peña

Secretario:

D^a. Mercedes Ruiz Conejo

La Administración, en cualquier momento, y para asegurar el quórum necesario, podrá designar al empleado público que estime conveniente, al objeto de garantizar la continuidad de los trabajos de baremación de las Bolsas de Trabajo."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 24 de octubre de 2005

La Secretaria Técnica.

M^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

1943.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden del día 18 de octubre de 2005, registrada con el número 289, ha dispuesto lo siguiente:

Con el objeto de racionalizar la impartición del Seminario de Lengua y Cultura Tamazight, adscrito a esta Consejería cuya titularidad me corresponde, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo séptimo; apartado primero y tercero del vigente Reglamento del Gobierno y de

la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord, 3, de 15 de enero de 1996), por la presente, VENGO EN ORDENAR:

La aprobación del HORARIO ESCOLAR por el que se ha de regir la impartición de las clases del SEMINARIO DE LENGUA Y CULTURA TAMAZIGHT, y que es el siguiente:

SEMINARIO DE LENGUA Y CULTURA TAMAZIGHT

PROFESOR: JAHFAR HASSAN YAHIA

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
17-18 horas				
18-19 horas				
19:30-20:30 horas				
20:30-21:30 horas				

Salvo disposición posterior en contra, el presente horario será de aplicación para el curso 2005/2006 y sucesivos.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno, bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 24 de octubre de 2005.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1944.- La Iltra. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo, por Resolución número 4848, de fecha 13 octubre de 2005, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PUESTOS OCASIONALES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD.

Visto que la admisión de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Navidad, según el artículo 27 e) de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496, de 7/11/96), debe realizarse durante el mes de noviembre y que su vigencia será del 15 al 31 de diciembre de 2005.

Siendo el otorgar de las licencias para venta ambulante competencia de la Iltra. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo de conformidad con las competencias atribuidas por Orden núm. 589, de 10 de febrero de 2004, de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, y Art. 7, apartados 1.3 y 6 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15/01/96), vengo en disponer la siguiente.

RESOLUCIÓN

1º.- El plazo de presentación de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Navidad, durante el presente año, quede establecido entre los días 1 al 30 de noviembre de 2005.

2º.- Los puestos se ubicarán en la Plaza de España, entrada del Parque Hernández, siempre acorde a las indicaciones puestos se ubicarán conforme a las indicaciones de los Agentes de la autoridad encargados de su vigilancia, pudiendo ser cambiados de ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras, etc.

3º.- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, en la que se indicará la actividad a la que desea dedicarlo, la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

-Certificado de empadronamiento y residencia.

-Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

-Fotocopia del Libro de Familia.

-Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de solicitud.

-Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

-Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

-Una Fotografía tamaño 7 x 10 cm.

-Dos Fotografías tamaño carné.

-Carnet de Manipulador de Alimentos en vigor, en su caso.

4º.- Los autorizados deberán abonar la cantidad de 15,00 € (QUINCE EUROS), en concepto de concesión puesto de Venta Ambulante con motivo de la Festividad de Navidad, conforme al artículo 60 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Mercado (BOME n.º 11 de 30/06/2003), y depositar una fianza de 30,00 € (TREINTA EUROS), según art. 30 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.º 3496 de 07/11/1991).

5º.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 13 de octubre de 2005.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad P.D.F. María Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1945.- La Il.ª Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo, por Resolución número 4847, de fecha 13 octubre de 2005, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PUESTOS OCASIONALES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE REYES.

Visto informe de la Administración de Instalaciones Agroalimentarias en el que comunica que a fin de facilitar la tramitación y traslado de expedientes correspondientes a solicitudes de puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Reyes, el plazo de presentación de instancias más idóneo para tal fin sería durante el mes de noviembre, siendo su vigencia la indicada en el art. 27 f) de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496, de 7/11/96).

Siendo el otorgar de las licencias para venta ambulante competencia de la Il.ª Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo de conformidad con las competencias atribuidas por Orden núm. 589, de 10 de febrero de 2004, de la Excm.ª Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, y Art. 7, apartados 1, 3 Y 6 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15/01/96), vengo en disponer la siguiente.

RESOLUCIÓN

1º.- El plazo de presentación de solicitudes de puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Reyes, quede establecido durante el mes de noviembre, y su vigencia será del 1 a 5 de enero de 2006 ambos inclusive.

2º.- Los puestos se ubicarán en los lugares expresamente indicados en la autorización y conforme a las indicaciones de los Agentes de la autoridad encargados de su vigilancia, pudiendo ser cambiados de ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras etc.

3º.- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

-Teléfono contacto.

-Certificado de empadronamiento y residencia.

-Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

-Fotocopia del Libro de Familia.

-Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.

-Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

-Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

-Una Fotografía tamaño 7 x 10 cm.

-Dos Fotografías tamaño carné.

-Carné de Manipulador de Alimentos en vigor, en su caso.

-En la solicitud deberá reflejarse claramente la actividad a desarrollar en el puesto que será solo y exclusivamente la venta de juguetes, golosinas y otros artículos propios de la Festividad de Reyes, quedando expresamente prohibida la venta de artículos de confección, textil y calzado, al no considerarse propios de la fecha.

4º.- Aquellas solicitudes en las que como actividad a desarrollar venga reflejada "Artículos de regalos", los solicitantes deberán especificar el artículo en cuestión, en caso contrario, no serán admitidas a trámite las que incumplieren tal requisito.

5º.- Los autorizados deberán abonar la cantidad de 15,00 € (QUINCE EUROS), en concepto de concesión puesto de Venta Ambulante durante la Festividad de Reyes, conforme al artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Presta-

ción de Servicio de Mercado (BOME núm. 11 de 30/06/2003), y depositar una fianza de 30,00 € (TREINTA EUROS), según art. 30 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME nº 3.496 de 07/11/1991).

6º.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 13 de octubre de 2005.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, P.D.F. María Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

AT 296/05

1946.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 24 de octubre de 2005, registrada al nº 956, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-296/05 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá nº 19.

FINALIDAD: A TENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE SUMINISTRO EN LA CTRA. DE ALFONSO XIII DE MELILLA.

DENOMINACIÓN: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN LO GÜENO, SITO AL PRINCIPIO DE LA CARRETERA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, SU CONEXIÓN A LA R.M.T. Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "LO GÜENO".

Emplazamiento: Carretera de la Purísima Concepción.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 2x630 KVA..

Relación de Transformación: 10.000/5.000V. 400/230 V.

Medida en: BAJA TENSION.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN PRIMERA.

Denominación: ISLETA DE FARHANA-LO GÜENO-CTRA. DE LA PURÍSIMA C.

Origen: Centro de Transformación "ISLETA DE FARHANA".

Intermedio: Centro de Transformación "LO GÜENO".

Final: Centro de Transformación "CTRA. DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

Tensión Nominal: 12/20 KV.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN SEGUNDA.

Denominación: LO GÜENO-NORMAL DE MAGISTERIO.

Origen: Centro de Transformación "NORMAL DE MAGISTERIO".

Final: Centro de Transformación "LO GÜENO".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

Tensión Nominal: 12/20 KV.

LÍNEA O RED DE BAJA TENSIÓN.

Términos municipales afectados: Zona urbana de Melilla.

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 125/140 mm f.

Tensión de servicio.: 400/230 V.

Longitud total en m.: 320

Conductores: ALUMINIO, sección de 240, 150, y 95 mm².

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO TOTAL: .132.014,25 euros.

El Jefe de Servicio, P.A.

Francisco Álvarez Ramos.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

AT 297/05

1947.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 24 de octubre de 2005, registrada al n° 955, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT 297/05 incoado a petición de D. ANGEL CARRERO CALLEJO solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/ 2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a D. ANGEL CARRERO CALLEJO para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: D. ANGEL CARRERO CALLEJO.

DOMICILIO: MELILLA, Puerto Comercial, Muelle Nordeste III.

FINALIDAD: ALIMENTACIÓN ELECTRICA A LOS FRIGORÍFICOS DEL PUERTO DE MELILLA.

DENOMINACIÓN: REFORMA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN (5-10 KV) PARA ALIMENTACIÓN FRIGORÍFICOS DEL PUERTO SITO EN MUELLE NORDESTE III, MELILLA.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Denominación: L.M.T. FRIGORÍFICOS DEL PUERTO.

Origen: Puesto de seccionamiento "FRIGORÍFICOS DEL PUERTO".

Final: Centro de Transformación "FRIGORÍFICOS DEL PUERTO".

Términos municipales afectados: PUERTO COMERCIAL DE MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC, 125/140 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y POR GALERÍA DE SERVICIOS.

Tensión de servicio: 12/20 KV.

Longitud: 947 mts.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 95 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

PRESUPUESTO TOTAL: 81.408,24 euros.

El Jefe de Servicio, P.A.

Francisco Álvarez Ramos.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º
326/05

1948.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. PABLO COSTERO JAREÑO.

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito nº 6674 de fecha 22/06/2005, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado DIECIOCHO GRAMOS DE HASCHIS; dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 387/05, de fecha 01/07/2005.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 05/07/2005, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E n.º 53.493.858 domicilio en la calle Ahorro, nº 10, de esta Ciudad, mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/la mediante las alegaciones presen-

tadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal...", y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de hasta 6.012,12 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS) 324 €

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 41/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE N.º 359/05

1949.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. KHAMISS EL AZAAR y.

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito nº 7620de fecha 13/07/2005 da cuenta del reseñado por infrac-

ción de la Sección 4.ª, art. 4.1 h) tipificada como leve en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/93, del 29 de enero), en concordancia con el art. 18 de la Ley Orgánica 1/92 sobre protección de Seguridad Ciudadana.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 19/07/2005, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado cuyas demás circunstancias personales son: Titular del D.N.I./N.I.E X-2781189-Y y domiciliado en la calle La Legión, nº 27, de Melilla, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Real Decreto 137/93, de 21 de enero que aprueba el vigente Reglamento de Armas, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 159.1 del Real Decreto 137/93, de 21 de enero anteriormente citado.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados y no desvirtuados por el reseñado constituyen infracción tipificada como leve del art. 5.1 b) Sección Cuarta del R.D. 137/93 de 29 de enero en concordancia con el artículo 18 de la Ley orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad ciudadana, y sancionado con multa de hasta 300,51 EUROS.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (TRESCIENTOS EUROS) 300 EUROS.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR
N.º 201/05

1950.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. MARCELO CAVIASORRET.

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito nº 3974 de fecha 14/04/2005, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado CUATRO GRAMOS DE HASCHIS; dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 218/05, de fecha 20/04/2005.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 28/04/2005, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E 15.951.320, domicilio en la calle Mar chica, nº 58, 40, de esta Ciudad, mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándose le período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal...", y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de hasta 6.012, 12 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (CIENTO CUARENTA CUATRO EUROS) 144 €

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

vo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO PUBLICACIÓN

1951.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la

publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 24 octubre de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

DIRECCION: CL ARAGON 273 08007 BARCELONA TELEFONO: 093 4962000 FAX: 093 4962245

JEFA DE SECCION MERCEDES LUESMA SAEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
		REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07	081103835515	BENAISA MOHAMED ALI	CL RIO GUADIANA 5	52002 MELILLA	03 08 2005 031961873	0305 0305	275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

DIRECCION: CL AGUSTIN DE FOXA 28 28036 MADRID TELEFONO: 091 FAX: 091 3348704

JEFA DE SECCION ADELINA GARCIA SOLER

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
		REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07	280282410036	VENTOSINOS CEA GABRIEL	CL GENERAL MARINA HO	52001 MELILLA	03 28 2005 035292917	0305 0305	275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA

DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALAGA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556

JEFE DE SECCION ANTONIO TRILLO MARTOS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
		REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07	520004180873	MORENO SANTOS VICTORIA	CL ACTOR TALLAVI 38	52001 MELILLA	03 29 2005 019492661	0305 0305	275,50

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

1952.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 24 octubre de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones. José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52000646209 ITUSA SERVICIOS MEDIOAMB CT	HORCAS COLORADAS,	52001 MELILLA	04 52 2004 005012006	0700 0700	360,62
0111	10	52100012732 MOHAMED ABDESELAN MIMUNT CT	HARDU BARRIADA CA	52006 MELILLA	03 52 2005 010310609	0205 0205	399,20
0111	10	52100024957 NDIAYE --- LAMINE	CL CAPITAN ARIZA 8	52003 MELILLA	03 52 2005 010310811	0205 0205	2.892,29
0111	10	52100191574 ABDESELAN BOULOUEH BUZZIA CL	TTE. AGUILAR DE M	52001 MELILLA	03 52 2005 010313033	0205 0205	90,25
0111	10	52100224617 SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CATALINA BARCENA	52005 MELILLA	03 52 2005 010313235	0205 0205	467,99
0111	10	52100249976 GURREA AMO MIGUEL ANGEL	CL SANTO DOMINGO 36	52003 MELILLA	03 52 2005 010313740	0205 0205	157,06
0111	10	52100259171 SOLIMEL, S.I.	AV DE LA JUVENTUD 23	52005 MELILLA	04 52 2004 005007659	0603 1203	360,62
0111	10	52100391234 AGENCIA VICO MELILLA, S.	CL SEPE-S-PARCELA 22	52001 MELILLA	03 52 2005 010314952	0205 0205	904,21
0111	10	52100458124 ABDELLAH ABDELKADER SORA	CL TORRES QUEVEDO 2	52001 MELILLA	03 52 2000 010450154	0800 0800	77,06
0111	10	52100512987 SOCIEDAD COOPERATIVA LES	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	02 52 2005 010317073	0205 0205	421,43
0111	10	52100512987 SOCIEDAD COOPERATIVA LES	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	02 52 2005 010356681	0305 0305	450,50
0111	10	52100653740 PIEDRAS MELILLA, S.L.	CT ANTIGUA CARRETERA	52001 MELILLA	03 52 2005 010318285	0205 0205	354,46
0111	10	52100653942 PIEDRAS MELILLA S.L.	CL ANTIGUA CT AEROPU	52005 MELILLA	03 52 2005 010318386	0205 0205	894,66
0111	10	52100684961 DRIS HADI MOHAMED	CL GENERAL ASTILLER	52005 MELILLA	03 52 2005 010319093	0205 0205	443,34
0111	10	52100700624 MIMOUN MOHAMEDI NAJIB	CL GENERAL POLAVIEJA	52006 MELILLA	04 52 2004 005006245	0204 0304	360,62
0111	10	52100711940 WOLVERTON CORPORATION, S	CL TTE. AGUILAR DE M	52001 MELILLA	02 52 2005 010320208	0205 0205	2.256,21
0111	10	52100711940 WOLVERTON CORPORATION, S	CL TTE. AGUILAR DE M	52001 MELILLA	02 52 2005 010361028	0305 0305	2.239,85
0111	10	52100719317 MOHAMED ABDESELAN MIMUNT CR	HARDU BARRIO LAS	52006 MELILLA	03 52 2005 010320814	0205 0205	269,78
0111	10	52100723357 EL BOUNANI --- SOUHAYIA	CL ACTOR TALLAVI 12	52004 MELILLA	04 52 2004 005008972	0604 0604	360,62
0111	10	52100745383 TELEFONO PUBLICO DEL SUR	CL LA LEGION 51	52006 MELILLA	03 52 2005 010322329	0205 0205	327,36
0111	10	52100745383 TELEFONO PUBLICO DEL SUR	CL LA LEGION 51	52006 MELILLA	03 52 2005 010322430	0205 0205	73,79
0111	10	52100747306 TALLER FRANKFURT, C.B.	PG INDUSTRIAL LAS MA	52006 MELILLA	04 52 2002 005012452	0302 0302	360,62
0111	10	52100747609 PEREDA FUENTES ARTURO	AV CASTELAR 1	52001 MELILLA	03 52 2005 010322632	0205 0205	280,99
0111	10	52100749326 GARCIA CHORRO JUAN JOSE	CL GUATEMALA 50	52003 MELILLA	04 52 2002 005001035	0202 0202	721,22

0521 07 041027510323 MARTINEZ ZANCA JUAN ANDR CL BADAJOZ 22	52006 MELILLA	03 52 2004 011203838 0904 0904	204,79
0521 07 041027510323 MARTINEZ ZANCA JUAN ANDR CL BADAJOZ 22	52006 MELILLA	03 52 2004 011242234 1004 1004	204,79
0521 07 061010913688 EL HAROUZ --- ABDELGHANI CL FALDA REINA REGEN 52002 MELILLA	52002 MELILLA	03 52 2005 010263220 0305 0305	275,50
0521 07 280228278780 MARTINEZ AGUILERA JUAN J CL BADAJOS 20	52006 MELILLA	03 52 2005 010264735 0305 0305	275,50
0521 07 280385103532 MIMUN AL LAL MOHAMED CT HARDU 30	52006 MELILLA	03 52 2005 010265139 0305 0305	244,99
0521 07 280462842766 BOULANOUAR --- EL HOUSSA CL AVENIDA DE LA DEM 52004 MELILLA	52004 MELILLA	03 52 2004 010973260 0604 0604	270,13
0521 07 290075970066 PEREDA FUENTES ARTURO CL CASTELAR 1	52001 MELILLA	03 52 2005 010265543 0305 0305	275,50
0521 07 310030055274 RODRIGUEZ LOPEZ RICARDO CL LA LEGION 41	52006 MELILLA	03 52 2004 011113205 0704 0704	270,13
0521 07 351003589506 CHARRIK --- KARIM CL LEON 15	52006 MELILLA	03 52 2004 010974977 0604 0604	270,13
0521 07 351003589506 CHARRIK --- KARIM CL LEON 15	52006 MELILLA	03 52 2004 011113508 0704 0704	270,13
0521 07 351003589506 CHARRIK --- KARIM CL LEON 15	52006 MELILLA	03 52 2004 011148567 0804 0804	270,13
0521 07 351003589506 CHARRIK --- KARIM CL LEON 15	52006 MELILLA	03 52 2004 011207373 0904 0904	270,13
0521 07 351003589506 CHARRIK --- KARIM CL LEON 15	52006 MELILLA	03 52 2004 011245769 1004 1004	270,13
0521 07 351003589506 CHARRIK --- KARIM CL LEON 15	52006 MELILLA	03 52 2005 010266654 0305 0305	275,50
0521 07 381014381312 BENTLA --- AADIL CT DIQUE SUR- NAVES 52006 MELILLA	52006 MELILLA	03 52 2004 010975179 0604 0604	270,13
0521 07 381014381312 BENTLA --- AADIL CT DIQUE SUR- NAVES 52006 MELILLA	52006 MELILLA	03 52 2004 011246375 1004 1004	270,13
0521 07 381014381312 BENTLA --- AADIL CT DIQUE SUR- NAVES 52006 MELILLA	52006 MELILLA	03 52 2005 010028703 1104 1104	270,13
0521 07 381014381312 BENTLA --- AADIL CT DIQUE SUR- NAVES 52006 MELILLA	52006 MELILLA	03 52 2005 010266957 0305 0305	275,50
0521 07 381014730815 HAMED MOHAMED TAMIMOUNT AV DE LA DEMOCRACIA 52004 MELILLA	52004 MELILLA	03 52 2004 010975280 0604 0604	202,66
0521 07 381014730815 HAMED MOHAMED TAMIMOUNT AV DE LA DEMOCRACIA 52004 MELILLA	52004 MELILLA	03 52 2004 011113609 0704 0704	204,79
0521 07 381014730815 HAMED MOHAMED TAMIMOUNT AV DE LA DEMOCRACIA 52004 MELILLA	52004 MELILLA	03 52 2004 011148668 0804 0804	204,79
0521 07 381014730815 HAMED MOHAMED TAMIMOUNT AV DE LA DEMOCRACIA 52004 MELILLA	52004 MELILLA	03 52 2004 011207575 0904 0904	204,79
0521 07 410080038146 GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAE CL GENERAL POLAVIEJA 52006 MELILLA	52006 MELILLA	03 52 2005 010267159 0305 0305	279,61
0521 07 520002435075 GARCIA ALAMO PEDRO CL O'DONNELL 24	52001 MELILLA	03 52 2005 010267765 0305 0305	279,61
0521 07 520002873292 CARRASCO ATENCIA RAFAEL CL EJERCITO ESPAÑOL 52001 MELILLA	52001 MELILLA	03 52 2005 010029410 1104 1104	486,62
0521 07 520003608169 ORTEGA GILBERT DIEGO BD CONSTITUCION 18 52005 MELILLA	52005 MELILLA	03 52 2004 011248092 1004 1004	270,13
0521 07 520003608169 ORTEGA GILBERT DIEGO BD CONSTITUCION 18 52005 MELILLA	52005 MELILLA	03 52 2005 010029915 1104 1104	270,13
0521 07 520003869766 CHOCRON LEVY RAMON CL PABLO VALLESCA 8 52001 MELILLA	52001 MELILLA	03 52 2005 010268876 0305 0305	275,50
0521 07 520004124289 GONZALEZ PEDRAZA JULIAN CL GRAL ASTILLEROS 3 52006 MELILLA	52006 MELILLA	03 52 2005 010031228 1104 1104	270,13
0521 07 520004211084 GALLARDO LOPEZ JOSE ANTO CL RAFAEL ALBERTI 34 52001 MELILLA	52001 MELILLA	03 52 2005 010032036 1104 1104	270,13
0521 07 520004489152 HERNANDEZ COCA M ISABEL CL ZAMORA 36 52006 MELILLA	52006 MELILLA	03 52 2005 010270900 0305 0305	275,50

0521 07 520005303649 MOHAMED AMAR SAID	CL MARINA ESPAÑOLA 7 52001 MELILLA	03 52 2004 010984273 0604 0604	270,13
0521 07 521000009518 RIVERO LEAL JOSE	CL TERUEL 42 52001 MELILLA	03 52 2005 010275849 0305 0305	275,50
0521 07 521000342954 FAHMI --- HOSSAIEN	CL PROL. ALVARO DE B 52006 MELILLA	03 52 2004 011129369 0704 0704	270,13
0521 07 521000370842 M HAMED KADDUR MOHAMED	CL REYES CATOLICOS 2 52002 MELILLA	03 52 2005 010276657 0305 0305	275,50
0521 07 521000426820 IAABDENBITHEN --- AHMED	CL HERMANOS MIRANDA 52005 MELILLA	03 52 2004 011130177 0704 0704	270,13
0521 07 521000426820 IAABDENBITHEN --- AHMED	CL HERMANOS MIRANDA 52005 MELILLA	03 52 2004 011163927 0804 0804	270,13
0521 07 521000545240 IBENALI --- MOHAMED	CL DIQUE SUR, NAVE 1 52006 MELILLA	03 52 2004 011131389 0704 0704	270,13
0521 07 521000566862 VOZMEDIANO RUBIÑO CRISTI	CL URBANIZACION JARD 52005 MELILLA	03 52 2002 010564286 0502 0602	493,30
0521 07 521000566862 VOZMEDIANO RUBIÑO CRISTI	CL URBANIZACION JARD 52005 MELILLA	02 52 2005 010372950 0802 1002	832,45
0521 07 521000888073 LARBI MIZIAN MEZIA	CL JUAN RAMON JIMENE 52001 MELILLA	03 52 2004 011132504 0704 0704	270,13
0521 07 521000888073 LARBI MIZIAN MEZIA	CL JUAN RAMON JIMENE 52001 MELILLA	03 52 2004 011165846 0804 0804	270,13
0521 07 521000888073 LARBI MIZIAN MEZIA	CL JUAN RAMON JIMENE 52001 MELILLA	03 52 2004 011224248 0904 0904	270,13
0521 07 521000888073 LARBI MIZIAN MEZIA	CL JUAN RAMON JIMENE 52001 MELILLA	03 52 2005 010043049 1104 1104	270,13
0521 07 521000888073 LARBI MIZIAN MEZIA	CL JUAN RAMON JIMENE 52001 MELILLA	03 52 2005 010278778 0305 0305	270,13
0521 07 521001281430 YAHYA MOHATAR ABDERRAHMA	CL GENERAL POLAVIEJA 52006 MELILLA	03 52 2005 010280192 0305 0305	279,61
0521 07 521001685695 ABDELLAOUI --- HABLA	CL GENERAL POLAVIEJA 52006 MELILLA	03 52 2004 011169785 0804 0804	275,50
0521 07 521001685695 ABDELLAOUI --- HABLA	CL GENERAL POLAVIEJA 52006 MELILLA	03 52 2004 011227783 0904 0904	270,13
0521 07 521001685695 ABDELLAOUI --- HABLA	CL GENERAL POLAVIEJA 52006 MELILLA	03 52 2004 011266684 1004 1004	270,13
0521 07 521001685695 ABDELLAOUI --- HABLA	CL GENERAL POLAVIEJA 52006 MELILLA	03 52 2005 010046180 1104 1104	270,13
0521 07 521001685695 ABDELLAOUI --- HABLA	CL GENERAL POLAVIEJA 52006 MELILLA	03 52 2005 010281105 0305 0305	275,50
0521 07 521002237787 TAIEB ABDEL LAH MOHAMED	CL GRAL. PRIM 13 52001 MELILLA	03 52 2004 010996704 0604 0604	270,13
0521 07 521002237787 TAIEB ABDEL LAH MOHAMED	CL GRAL. PRIM 13 52001 MELILLA	03 52 2004 011137958 0704 0704	270,13
0521 07 521002237787 TAIEB ABDEL LAH MOHAMED	CL GRAL. PRIM 13 52001 MELILLA	03 52 2004 011172011 0804 0804	270,13
0521 07 521002237787 TAIEB ABDEL LAH MOHAMED	CL GRAL. PRIM 13 52001 MELILLA	03 52 2004 011228894 0904 0904	270,13
0521 07 521002237787 TAIEB ABDEL LAH MOHAMED	CL GRAL. PRIM 13 52001 MELILLA	03 52 2004 011268203 1004 1004	270,13
0521 07 521002237787 TAIEB ABDEL LAH MOHAMED	CL GRAL. PRIM 13 52001 MELILLA	03 52 2005 010047695 1104 1104	270,13
0521 07 521002237787 TAIEB ABDEL LAH MOHAMED	CL GRAL. PRIM 13 52001 MELILLA	03 52 2005 010282216 0305 0305	279,61
0521 07 521002299223 EL YAMALI RICHARTE ADELA	CL JUAN GUERRERO ZAM 52001 MELILLA	03 52 2005 010282721 0205 0205	275,50
0521 07 521002311751 BELHAJ --- ALI	UR MINAS DEL RIF-ASE 52006 MELILLA	03 52 2004 011172516 0804 0804	270,13
0521 07 521002311751 BELHAJ --- ALI	UR MINAS DEL RIF-ASE 52006 MELILLA	03 52 2005 010048002 1104 1104	270,13
0521 07 521002311751 BELHAJ --- ALI	UR MINAS DEL RIF-ASE 52006 MELILLA	03 52 2005 010282822 0305 0305	275,50

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

1953.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74

del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Dirección Provincial: 52 Melilla.

Régimen 23 Recursos Diversos.

Reg., 2300 07, T./Identif., 521000348412, Razon Social/Nombre, Mohameed Abdelkader Tlait, Dirección, CL. Blas de Otero,8, C.P., 52001, Población, Melilla, TD, 08 52, Núm. 2005, Reclamación, 010474495, Período, 0105 0305, Importe, 866,37.

Reg., 2300 07, T./Identif., 521002204849, Razon Social/Nombre, Bellahyan Fatima, Dirección, CL. del Abeto, 28, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 08 52, Núm. 2005, Reclamación, 010475610, Período, 0105 0405, Importe, 814,00.

Melilla, 24 octubre de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

1954.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en

aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Dirección Provincial: 29 Málaga.

Régimen 01 Régimen General.

Reg., 0111 10, T./Identif., 29115025502, Razon Social/Nombre, Construcciones Rachadi, Dirección, CL. Explorador Badía, C.P., 52002, Población, Melilla, TD, 02 29, Núm. 2005, Reclamación, 023925359, Período, 0405 0405, Importe, 927,43.

Melilla, 24 octubre de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

PARTICULARES

1955.- D. JUAN CARLOS CAVERO LÓPEZ, PROFESOR NÚMERARIO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SECRETARIO DE ESTE INSTITUTO DEL CUAL ES DIRECTOR EL CATEDRÁTICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA D. ANTONIO ZAPATA MARTÍNEZ.

CERTIFICA:

Que, según los antecedentes que obran en esta Secretaría, resulta que D.^a NORA MOHAMED MOHAMED, nacida el día 24 de enero de 1967 y provista del ,DNI n° 45.282.659-Y superó los estudios correspondientes a Formación Profesional de 1º Grado, Rama: Sanitaria, Profesión: Clínica, obteniendo el correspondiente Título de Técnica Auxiliar, expedido en Madrid el 28 de diciembre de 1989, y registrado en el Libro n.º 1; folio 4 y número 5288000060.

Lo que se certifica a petición del/a interesado/a; para que surta efectos donde convenga, con el Visto Bueno del Sr. Director del Instituto. En Melilla, a 23 de diciembre de 2004.

V.º B.º El Director. Antonio Zapata Martínez.

El Secretario.

PARTICULARES

1956.- M.^a JOSÉ NIETO TORRES, SECRETARIA DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "ENRIQUE NIETO" DE MELILLA.

CERTIFICA:

Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, resulta que D.^a M.^a DEL PILAR RODRÍGUEZ GÓMEZ, con D.N.I. n.º 45303573J, ha finalizado sus estudios de Bachillerato y acreditado suficiencia en todas las materias del Plan de Estudios, por lo que ha sido declarado apto para la obtención del Título de Bachiller.

Dicho Título fue expedido por Madrid, con fecha 07 de junio de 2000, registrado en el Libro 117, folio 215 y n° 105021058 y en el libro 1, folio 12, n° 291 de este Centro.

Y para que conste, a efectos de publicación en el Boletín, por extravío, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Director, en Melilla a dieciocho de octubre de dos mil cinco.

V.º B.º El Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 366/04

EDICTO

1957.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 366/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Belén García Iglesias, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas número 366/04 en los que han sido partes como implicados, Dña. Isabel Redondo Arrieta y Dña. Elvira Redondo Arrieta en calidad de denunciadas, Don Mohamed Assai Hoummad en calidad de denunciado y en calidad de responsable civil la Cía Zurcí representada por la letrada Rosa López Ochoa, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución dicto la siguiente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a Don Mohamed Assaid Hoummad de la falta por la que fue citado al presente procedimiento, declarado de oficio las costas ocasionadas en el mismo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Elvira Redondo Arrieta, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de septiembre de 2005.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 349/05

EDICTO

1958.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 349/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi, Belén García Iglesias, Magistrada-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas número 349/05, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, Dña. Filuda Al-Lal Mimun y doña. Najat Jilal en virtud de las facultades que me han sido dadas pro al Constitución, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Filuda Al-Lal Mimun, como autora de una falta de lesiones a la pena de treinta días multa con una cuota día de dos euros, en total sesenta euros, con una responsabilidad persona subsidiaria de 15 días de privación de libertad en caso de impago por su insolvencia y a que abone las costas ocasionadas en este proceso.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MILUDA ALLAL MIMUN, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de septiembre de 2005.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 39/05

EDICTO

1959.- DON ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el procedimiento arriba indicado se ha dictado la siguiente resolución que dice:

Que en el presente procedimiento se ha acordado requerir de pago a don Yamal Mohamed Mohamed, para que en el improrrogable plazo de dos meses abone la totalidad de la condena impuesta en Sentencia de fecha 7 de enero de 2005, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva en el plazo señalado se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad previa declaración de insolvencia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Don Yamal Mohamed Mohand, que se encuentra en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficia de Melilla, expido el presente en Melilla a 4 de octubre de 2005.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

